



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS G. MALBRÁN”

Disposición 997/2023

DI-2023-997-APN-ANLIS#MS

Ciudad de Buenos Aires, 28/07/2023

VISTO el Expediente EX-2023-84347593- -APN-DACMYSG#ANLIS, el Reglamento de Bienes Muebles y Semovientes del Estado aprobado por la Resolución A.A.B.E. N° 153/2019 y su modificatoria Resolución A.A.B.E. N° 106/2020, los Decretos N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996 y modificatorios, N° 569 del 16 de agosto de 2019, N° 336 de fecha 4 de abril de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado tramita la solicitud de otorgamiento de facultades a favor de la Dra. Natalia Julieta Assalone, con el objeto de gestionar diversos trámites ante el Registro de la Propiedad Automotor.

Que, resulta menester tramitar el duplicado del título y su correspondiente constancia de asignación, del automotor Ford F100 Pick Up con número de dominio GAZ 056, de titularidad de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD “DR. CARLOS MALBRÁN”, ante el Registro de la Propiedad Automotor correspondiente a la seccional de Capital Federal N° 039.

Que, en virtud de ello, corresponde facultar a la agente Natalia Julieta Assalone, DNI 39.493.494 a fin de gestionar los trámites pertinentes.

Que el Departamento de Asuntos Jurídicos de esta ANLIS ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los Decretos N° 1628 de fecha 23 de diciembre de 1996 y modificatorios, N° 569 del 16 de agosto de 2019 y N° 336 de fecha 4 de abril de 2020.

Por ello,

**EL TITULAR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD
“DR. CARLOS G. MALBRAN”**

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Facúltese a la Dra. Natalia Julieta Assalone, DNI 39.493.494, agente perteneciente al SECTOR PATRIMONIO de esta ANLIS, a solicitar y retirar el duplicado del título y su correspondiente constancia de asignación, del automotor Ford F100 Pick Up con número de dominio GAZ 056, de titularidad de esta



Administración, ante el Registro de la Propiedad Automotor correspondiente a la seccional de Capital Federal N° 039.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente archívese.-

Pascual Fidelio

e. 14/08/2023 N° 62889/23 v. 14/08/2023

Fecha de publicación 14/08/2023

